

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 493 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio Carbajo Fernández, Florea Studineanu y Mihai Studineanu contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Inés María Cañizares Pacheco, Construcciones y Reformas Mena, S.L., Javier Garci Bargueño y Miguel López Cedenilla, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del 4 de marzo de 2010, a las 13,05 horas, en la Sala de Audiencias número 10 de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se aceptan los medios de prueba propuestos y se requiere al demandado/a para que aporte la documental solicitada debiendo comparecer el representante legal de la empresa para confesión judicial.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Mena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 22 de diciembre de 2009.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 13584